

SALUD

Autorizan viaje de profesional de la DIGEMID a Bélgica para participar en reunión adicional para la suscripción de un Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y los Países Andinos

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 014-2009-SA**

Lima, 16 de setiembre del 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Facsímil Circular N° 319-2009-MINCETUR/VMCE/DNINCI, el Director Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo informa a la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, que se ha programado una reunión adicional en el marco de las negociaciones para la suscripción de un Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y los Países Andinos, del 21 al 25 de setiembre de 2009, en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, y que en ese sentido solicita se confirme la participación del representante del Ministerio de Salud en la referida ronda de negociación;

Que, para tal efecto es necesaria la concurrencia del representante del Ministerio de Salud en la referida ronda de negociación para la suscripción del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y los Países Andinos, debiendo ser asumidos los gastos de pasajes, viáticos y tarifa única por uso del aeropuerto por el Ministerio de Salud, con cargo a su presupuesto;

Que, con Nota Informativa N° 212-2009-DIGEMID-DG-EA/MINSA del 18 de agosto de 2007 el Director General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud informa al Despacho Viceministerial de la invitación a participar en la referida reunión y propone como representante a la químico farmacéutica Laura Octavia Cerón Aragón, solicitando la aprobación de su participación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29289, en la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos modificada por la Ley N° 28807 y en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la químico farmacéutica LAURA OCTAVIA CERÓN ARAGÓN, profesional de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, durante el periodo del 19 al 27 de setiembre de 2009, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán cubiertos por la Unidad Ejecutora 001 Administración Central - MINSA, del Pliego 011 - Ministerio de Salud, conforme al siguiente detalle:

- Pasajes	: US\$	2,902.00
- Viáticos	: US\$	1,820.00
- Tarifa CORPAC	: US\$	31.00

Artículo 3°.- La químico farmacéutica Laura Octavia Cerón Aragón deberá presentar un informe sobre las actividades realizadas dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno.

Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema no libera ni exonera del pago de impuestos o derecho de aduana, cualquiera fuera su clase o denominación.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros,

OSCAR UGARTE UBILLUZ
Ministro de Salud

398658-25

Designan profesionales en la Dirección General de Promoción de Salud del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 615-2009/MINSA**

Lima, 15 de setiembre del 2009.

Visto el Expediente N° 09-072951-001 que contiene las renunciaciones presentadas por funcionarios de la Dirección General de Promoción de la Salud, y el Oficio N° 381-2009-DGPS/MINSA del Director General de la Dirección General de Promoción de la Salud del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 174-2008/MINSA del 12 de marzo de 2008, se designó al médico cirujano Richard Alex Ruiz Moreno, en el cargo de Director Ejecutivo de la Dirección de Participación Comunitaria en Salud, Nivel F-4, de la Dirección General de Promoción de la Salud del Ministerio de Salud;

Que mediante Resolución Ministerial N° 325-2008/MINSA del 13 de mayo de 2008, se designó a la licenciada en enfermería Elvia Marcia Campos Zavala en el cargo de Asesora I, Nivel F-4, de la Dirección General de Promoción de la Salud del Ministerio de Salud;

Que con Resolución Ministerial N° 326-2008/MINSA del 13 de mayo de 2008, se designó a la médico cirujano Milagritos Francisca Araujo Zapata, en el cargo de Directora de Programa Sectorial II, Nivel F-3, de la Dirección de Promoción de Vida Sana de la Dirección General de Promoción de la Salud del Ministerio de Salud;

Que mediante Resolución Ministerial N° 424-2008/MINSA del 23 de junio de 2008, se designó al médico cirujano Luis Stalin Romero Jara, en el cargo de Director de Programa Sectorial I de la Dirección de Educación para la Salud de la Dirección General de Promoción de la Salud del Ministerio de Salud;

Que con Resolución Ministerial N° 692-2008/MINSA del 7 de octubre de 2008, se designó a la licenciada en obstetricia Jessica Cecilia Niño de Guzmán Esaine en el cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección de Promoción de Vida Sana, Nivel F-4, de la Dirección General de Promoción de la Salud del Ministerio de Salud;

Que por Resolución Ministerial N° 269-2009/MINSA del 23 de abril de 2009, se designó al señor Luis Alberto Vásquez Quispe, en el cargo de Director de la Dirección de Promoción de Vida Sana, Nivel F-3, de la Dirección General de Promoción de la Salud del Ministerio de Salud;

Que estando a lo solicitado por el documento de visto y por convenir al servicio resulta necesario aceptar las renunciaciones presentadas por los funcionarios antes citados y designar a los profesionales propuestos en sus reemplazos;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Viceministro de Salud; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios, en la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009, en el literal l) del artículo 8° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector